



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0045661

BARRANQUILLA 1 marzo 2026.

SEÑOR
ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0049311

Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2026-0049311

Cordial saludo:

En atención a memorial allegado a nuestra dependencia, remitido por usted, mediante el cual manifiesta que “LOS DEPÓSITOS DE RECICLAJE, NO TIENEN DÓNDE BOTAR LA BASURA Y LA TIRAN A LA CALLE, TIENEN TODA LA KRA 36 ENTRE CALLES 41 Y 42 CONTAMINADA” (SIC), respecto de lo cual, nos permitimos informarle:

Lo primero en tomar en cuenta es que, por disposición normativa, la Oficina de Servicios Públicos – OSP, acorde a lo consagrado en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, se establece como función primaria de esta dependencia el “*Coordinar las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos entregados en concesión, de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente*”, siendo así, se tiene que las competencias propias de nuestra dependencia están circunscritas a procurar la garantía efectiva de la prestación del servicio, todo ello dentro de los marcos normativos vigentes.

Entrando en detalle de su petición, una vez que se conoció el caso que hoy nos ocupa, y frente a las manifestaciones brindadas en su comunicación en las que denuncia situaciones de indebida disposición de residuos sólidos por parte de terceros, se procederá a comunicar al operador Triple A, para que desarrolle actividades pedagógicas y educativas en comunidad ubicada en el entorno del sector, con miras a que se generen nuevos comportamientos que minimicen acciones desarrolladas por la comunidad en general y que esté conllevando a esta situación.

Adicionalmente en lo relacionado a denunciar mala práctica por parte de “depósitos de reciclaje” se realizó búsqueda en la base de datos de las Organizaciones de Recicladores registradas por la alcaldía de Barranquilla y no se encontró ninguna en ese sector, en todo caso cabe resaltar que cada empresa está obligada a efectuar correcta disposición de los residuos para poder ser garantizado el

servicio de aseo que presta Triple A; de cualquier manera, si llega a conocer de manera específica de alguna persona o entidad que realice indebida disposición de residuos, le invitamos a denunciar este acto contrario a la convivencia ciudadana, ante la policía nacional, quienes tiene la competencia para imponer medidas correctivas.

Asimismo, le informamos que hemos solicitado a la entidad trasladada que nos remita copia de la respuesta brindada al caso, para controlar los requerimientos cívicos, en procura de garantizar una resolución efectiva a su petición.

Cualquier inquietud adicional frente al asunto, esta oficina estará presta atenderla.

Cordialmente,



DINA LUZ PARDO OLAYA

JEFE OFICINA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 01/marzo/2026 08:33:48 a. m.

Hash: CEE-603195dba11fef6892db11418ccee2ba584855f6

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Leonardo Rafael Nunez Pacheco	lnunezp [26/febrero/2026 11:04:27 a. m.]
Revisó	Fredy Antonio Ortiz Jaimes	fortizj [27/febrero/2026 03:52:39 p. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [01/marzo/2026 08:33:48 a. m.]